



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica, delitos sexuales, acoso, delitos de odio o trata de personas, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Oregón** puede ayudarle a proteger su privacidad y ejercer su derecho al voto de manera segura.

## ¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

## ¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Residentes de Oregón que:
  - + Son sobrevivientes de violencia doméstica, delitos sexuales, acoso, delitos de odio o trata de personas;
  - + Tienen 18 años o más, O son padre, madre o tutor que actúa en nombre de una persona menor de edad o de un adulto incapacitado; y
  - + Viven en un lugar desconocido para el agresor

Programa de Confidencialidad de Domicilio (§§ 192.820 — 192.990)

## ¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Reúnase en persona con un Asistente de Solicitud.
  - a. [Haga clic aquí para encontrar un Asistente de Solicitud.](#)
  - b. Su Asistente de Solicitud le ayudará a elaborar un plan de seguridad, revisar si reúne los requisitos y completar la solicitud
2. Su Asistente de Solicitud enviará su solicitud al ACP.
  - a. Es posible que deba presentar uno de los siguientes documentos:
    - i. Registros o expedientes de las autoridades, los tribunales u otras agencias gubernamentales federales, estatales o locales.
    - ii. Documentación de una entidad pública o privada que ofrezca servicios a sobrevivientes
    - iii. Documentación de un profesional religioso, médico o de otro tipo
    - iv. Otras formas de prueba que el procurador general considere válidas.
3. Una vez aprobada, el Procurador General le emitirá su tarjeta de autorización del ACP con su dirección sustituta. Las agencias estatales y locales deben aceptar esta información.
4. El Procurador General determina caso por caso la duración de la certificación del ACP.

## ¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

El Departamento de Justicia de Oregón - Servicios para Víctimas de Delitos y Sobrevivientes.

**PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.**



## EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE OREGÓN

### ¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Como participante del ACP, puede completar el formulario SEL 550, la **Solicitud para Exentar la Dirección de Residencia de su Divulgación** con su dirección postal sustituta, y presentarlo ante la oficina de elecciones de su condado.

Esto excluirá su dirección real de los registros públicos, incluido el archivo estatal de votantes.

**Haga clic aquí para encontrar la oficina de elecciones de su condado.**

### ¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Una vez que solicite que su dirección real quede exenta de los registros públicos, puede votar de la forma que le parezca más segura. La Secretaría de Estado o el secretario del condado no pueden divulgar ninguna información que revele su dirección o cómo votó.

### ¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

La Junta Electoral solo puede proteger el registro electoral que usted establezca como votante confidencial. Sus registros anteriores no pueden eliminarse del registro.

### ¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

La División de Elecciones de Oregón no mantiene los registros de registro electoral.

### ¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

Si tiene preguntas sobre el voto, comuníquese con la oficina de elecciones de su condado.

+ **Haga clic aquí para encontrar la oficina de elecciones de su condado.**

Si tiene preguntas sobre el ACP, comuníquese con el Programa de Confidencialidad de Domicilio:

+ Teléfono: 503-373-1323  
+ Correo electrónico: **ACP@doj.oregon.gov**